



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Madrid, 21 de diciembre de 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, mediante el presente escrito, Acerinox, S.A., comunica la siguiente,

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Acerinox, S.A., celebrado el 20 de diciembre de 2022, aprobó la distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio 2022 pagadero en efectivo por un importe de 0,30 euros brutos por acción a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Sociedad con derecho a percibir dicho dividendo.

El pago del dividendo se realizará el 27 de enero de 2023 a través de las entidades depositarias participantes en la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR).

Sobre el importe bruto que sea pagado se efectuará la retención exigida por la normativa aplicable en su momento.

El último día de negociación de la acción con derecho al cobro de dicho dividendo será el 24 de enero de 2023, cotizando ya sin derecho al dividendo el 25 de enero de 2023.

Éste dividendo a cuenta del ejercicio 2022, se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, que se celebrará en el año 2023.

Atentamente,

D. Luis Gimeno Valledor

Secretario del Consejo de Acerinox, S.A.